	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 012 de 2024	Fecha: 02 de abril del 2024.	Hora Inicio: 08:20 am Hora Final: 12:44 pm	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 012 de 2024 del Consejo Académico.			
Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
GINA LORENA GARCIA MARTINEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JAVIER MARTINEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
INDIRA SUSANA PARRADO	JEFE DE AYUDAS EDUCATIVAS	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 012 DE 2024

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Aprobación del orden del día.

3. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

3.1 Concepto al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se modifica el Artículo 13 y el Artículo 48 del Acuerdo Superior No. 012 de 2009, y se dictan otras disposiciones"

3.2 Aval al trámite del proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales "Academia para el Desarrollo".

3.3 Aval al trámite del proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería "Gestión para el mejoramiento".

3.4 Aval al trámite del proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de Facultad de Ciencias Económicas "Facultad Internacional, Emprendedora e Investigativa".

3.5 Aval al trámite del proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación "Educación Humanística Integral, con Ampliación de Cobertura".

3.6 Aval al trámite del proyecto de Resolución Superior Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud – "Liderazgo Y Trabajo En Equipo Como Aporte Para La Construcción De Paz Y Convivencia Pacífica".

4. Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias

4.1 Aval al formato FO – DOC – 139 propuesta de nuevo programa de "Maestría en Ciencias Agrarias".

5. Análisis capacidad instalada en los Campus de la Universidad de los Llanos.

6. Designación por parte del Consejo Académico, de un representante para un periodo de (2) dos años a la Comisión Asesora de Planeación.

7. Correspondencia

8. Propositiones y varios



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, hay novedades para la presente Sesión.

El Representante de los Profesores solicita un espacio para presentar un informe acerca del proceso de año sabático.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales pide que se retire el punto 3.1 Concepto al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se modifica el Artículo 13 y el Artículo 48 del Acuerdo Superior No. 012 de 2009, y se dictan otras disposiciones.

El Secretario General en Funciones del Consejo Académico indica que se trae este proyecto para concepto por ser un requisito de trámite según la norma Superior, es importante acotar que este proyecto no ha surtido el primer debate en el Consejo Superior, además se están solicitando las viabilidades del caso.

El Presidente de la Sesión manifiesta que requiere la presentación de un informe, respecto al punto 3.1, considera que inicialmente se trate como socialización y luego se remita a los Consejos de Facultad para sus observaciones; y una vez se tengan éstas, el Consejo Académico puede dar el trámite pertinente. se somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

3. INFORME DEL RECTOR

El Presidente de la Sesión informa que la celebración de los 50 años de la Universidad se realizará en dos momentos, dado que el 25 de 1974 inicia su funcionamiento y el 02 de mayo de 1975 el MEN entrega la Resolución, en ambos momentos se van a realizar conmemoraciones. Por otro lado, se



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

están realizando unas obras de infraestructura en las sedes y esto ocasiona molestias en los clientes internos y externos.

Así mismo, teniendo en cuenta la nueva apuesta de la Universidad de ampliar la cobertura, se debe propender por garantizar la prestación del servicio hasta las 8 pm en la sede Barcelona, en lo que refiere a Biblioteca, transporte, papelería y cafetería, aunque el objetivo final es ampliar el servicio hasta las 10 pm.

Es preocupante la situación respecto al proceso que se está llevando para la modificación del Acuerdo Superior N° 013 de 2014, dado que no se ha podido avanzar en el tema, es cierto que el proyecto ingresó a la mesa profesoral y desde allí no se ha podido consolidar una nueva propuesta y en este momento el estamento estudiantil pretende liderar un tema que es netamente responsabilidad del cuerpo docente.

Es importante aclarar, que se han realizado reuniones con la Vicerrectoría Académica donde se han detectado las falencias del proceso de convocatoria docente, dado que la Vicerrectoría es la que ejecuta el proceso y tiene las observaciones del caso, algo que es cierto es que los perfiles deben ser concertados por los Consejos de Facultad, por esta razón este tema debe tratarse en una próxima sesión como único punto.

El Representante de los Profesores comenta que el estamento estudiantil pidió conformar una mesa multiestamentaria para poder sacar una propuesta que modifique el Acuerdo Superior N° 013 de 2014, donde pretendían que ellos pudieran tener una participación en el proceso, sin embargo, se habló de este tema en la asamblea de profesores, y allí se concluyó que los profesores no van a participar en esa mesa con los estudiantes, dado que el tema solo atañe al estamento profesoral.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos comenta que en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales el día de hoy va a haber asamblea de profesores y el jueves va a haber reunión de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, luego de eso, esta representación va a traer las observaciones al proyecto recogidas en el ejercicio asambleario.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que una cosa es el procedimiento para reformar el estatuto general y otro es el procedimiento para ajustar otros reglamentos y estatutos de índole académico, es claro que esta propuesta no ha sido conocida por el Consejo Académico, por lo tanto, desde el procedimiento no es viable realizar el trámite porque no ha surtido el mismo y porque estos insumos deben ser conocidos por la asamblea de profesores.

En ese sentido, invita a analizar los resultados de las convocatorias 2012, 2013 y 2014, y el impacto que han tenido los profesores en la Universidad desde su ingreso o en su defecto realizar una convocatoria individual por Facultad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Directora General de Investigaciones expresa que en la asamblea de profesores se va a conocer la posición de cada Consejo de Facultad, donde se encuentra una posición unificada sobre el tema.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que desde el Consejo de Facultad no se acompaña la propuesta, dado que no ha surtido el trámite pertinente.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico indica que la mayoría de las falencias se presentan en temas, como: Reclamaciones del proceso de convocatoria docente, cargue de documentos por parte de los participantes y el periodo de prueba.

La Vicerrectora Académica menciona que en noviembre de 2022 el Consejo Académico solicita a los estamentos revisar la modificación del Acuerdo Superior N° 013 de 2014, sin embargo, desde la Vicerrectoría Académica ha trabajado en concurso con la Secretaria General y la Oficina Jurídica, para generar una propuesta donde se generen los ajustes necesarios.

El Presidente de la Sesión manifiesta que hay temas para tener en cuenta en la propuesta como, que la Unillanos es la única Universidad que somete a periodo de prueba a los profesores, así como el desarrollo de un proyecto de investigación y proyección social, todos estos demás deben decantarse en los estamentos, en ese sentido, insta a los Consejeros a analizar el proyecto de Acuerdo Superior con sus estamentos y traer para una próxima sesión las observaciones del caso, para ser tratadas por el Consejo Académico y de esta manera ajustar la propuesta y dar un concepto favorable, para así dar el trámite ante el Consejo Superior, en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del tema.

4. CONCEPTO DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

4.1 Concepto al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se modifica el Artículo 13 y el Artículo 48 del Acuerdo Superior No. 012 de 2009, y se dictan otras disposiciones".

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico expresa que el Consejo Superior le solicita a este Consejo un concepto sobre el proyecto de Acuerdo Superior, para de esta manera poderle dar trámite, la propuesta que se trae pretende modificar unos artículos del Acuerdo Superior N° 012 de 2009 -Sistema Académico Curricular- en el sentido de incluir a un representante de los egresados a la composición del Consejo de Facultad mediante voto electrónico.

Por esta razón es importante dejar claro que, se debe realizar una modificación estatutaria respecto al mecanismo de votación, esto impacta tanto a los Consejos de Facultad como a los Comités de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Programa, es cierto que hubo unos egresados que socializaron este proyecto ante el Consejo Superior donde ese Consejo determinó remitir al Consejo Académico, para su concepto y trámite pertinente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que se va a regular una norma que no tiene fundamento jurídico dado que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 ya está derogado, así mismo debe pensarse en unificar los periodos, puesto que hay representaciones para 2 y 3 años, deberían de unificarse a 3 años, también está el tema de la incompatibilidad porque si pertenecen a un órgano de dirección y gobierno deben renunciar para poderse postular, además está claro en la norma que quien designa al representante de los egresados al Consejo de Facultad es el Decano, respecto al voto electrónico debe pensarse en el costo y la logística del proceso.

Es claro que la Universidad no tiene ningún soporte financiero, para poder otorgarles incentivos a los representantes de los egresados al Consejo de Facultad, y así puedan participar más activamente en los Consejos de Facultad, así mismo el Consejo Académico debería tener un Representante de los Egresados.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que la persona que se va a postular debería renunciar al órgano colegiado en el momento de la inscripción, es decir al momento de inscribirse no debe tener la representación activa además la excepción a la norma se da desde la contratación por hora catedra, respecto a un egresado en el Consejo Académico inicialmente el Consejo Superior debe valorar esa propuesta y desde allí se generará la directriz del caso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que esta propuesta la presenta el egresado Fernando Saavedra y otros egresados, es cierto que los egresados pueden jugar un papel importante en la actualización de los planes de estudio de los programas teniendo en cuenta que la Facultad trabaja es con áreas de conocimiento.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería considera que los mayores temas curriculares son afrontados por el comité de programa, por esta razón debería delegarse al Representante de los Egresados ante los Consejos de Facultad para que asista a los Comités de Programa de cada Facultad.

La Vicerrectora Académica menciona que lo más importante es si el Consejo Académico está de acuerdo en que, para que haya completitud de los Consejos de Facultad y los Comités de Programa se elija el Representante de los Egresados a estos colegiados mediante voto electrónico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión manifiesta que este tema debe quedar como socialización, sin embargo, debe analizarse el documento en los Consejos de Facultad, para que vayan discutiendo y luego remitan observaciones al tema, para poder ser tratado en el pleno y así decidir el concepto. en ese sentido, el Consejo Académico se da por enterado del tema.

4.2 **Aval al trámite del proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales "Academia para el Desarrollo".**

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que la construcción del Plan de Acción de la Facultad 2024 buscó propiciar la participación activa de las unidades académicas, docentes, estudiantes y egresados de la Facultad de Ciencia Agropecuarias y Recursos Naturales, a través de una metodología que les permitió dar sus apreciaciones, observaciones y aportes sobre la situación actual de la Institución y el rumbo que la misma debe tomar para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional en el corto plazo, en articulación con los postulados del Proyecto Educativo Institucional.

Es importante mencionar que dicho ejercicio participativo desarrollado durante los meses de febrero y marzo del año 2024, permitió la recolección de insumos que sirvieron de base en el proceso de conceptualización y definición de metas producto.

El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en Sesión Extraordinaria No. 007 del 7 de marzo de 2024 analizó y otorgó aval frente al proyecto de Resolución Superior.


El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al trámite del proyecto de Resolución Superior

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite del proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales "Academia para el Desarrollo".

4.3 **Aval al trámite del proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería "Gestión para el mejoramiento".**

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que la construcción del Plan de Acción de la Facultad 2024 buscó propiciar la participación activa de las unidades académicas, docentes, estudiantes y egresados de la Facultad de Ciencia Básicas e Ingeniería, a través de una metodología que les permitió dar sus apreciaciones, observaciones y aportes sobre la situación actual de la Institución y el rumbo que la misma debe tomar para alcanzar los objetivos estratégicos

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional en el corto plazo, en articulación con los postulados del Proyecto Educativo Institucional.

Que dicho ejercicio participativo desarrollado durante los meses de febrero y marzo del año 2024, permitió la recolección de insumos que sirvieron de base en el proceso de conceptualización y definición de metas producto.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en Sesión Ordinaria No. 014 del 21 de marzo de 2024, analizó y otorgó aval frente al proyecto de Resolución Superior.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al trámite del proyecto de Resolución Superior

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite del proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería "Gestión para el mejoramiento".

4.4 Aval al trámite del proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de Facultad de Ciencias Económicas "Facultad Internacional, Emprendedora e Investigativa".

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que la actual situación pos pandémica, ha dejado entrever para los gerentes sociales, un sinnúmero de desafíos, a los cuales hay que atender con perspectiva local y tiempo limitado, a fin de lograr el cumplimiento de los fines del Estado y la mejora de las condiciones de vida de las comunidades. Para lo cual, es necesario "escuchar cortésmente, responder sabiamente, ponderar prudentemente y decidir imparcialmente" (Sócrates), son características claves en el alcance de tales propósitos.

Por ello, que en este Plan de Gobierno, denominado "Facultad Internacional, Emprendedora e Investigativa" y cuya vigencia está definida desde el 01 de abril de 2024 a 31 de marzo de 2025, no solo, se haya precisado, el aliento y vigor de una persona, sino involucrado un cúmulo de profesionales, que con su experiencia y capacidades probadas apoyarán el desarrollo de la inteligencia de un ejército de jóvenes que hoy contemplan bajo una mirada de esperanza, como el acercarse al conocimiento se convierte en una condición de posibilidad para lograr la libertad, "Para ser libres, para no dejarse seducir por los maestros deseosos de someter almas a su poder y troquelar seguidores, es necesario ser intelectualmente polígamos y politeístas"

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al trámite del proyecto de Resolución Superior.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite del proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de Facultad de Ciencias Económicas "Facultad Internacional, Emprendedora e Investigativa".

4.5 Aval al trámite del proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación "Educación Humanística Integral, con Ampliación de Cobertura"

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que la construcción del Plan de Acción de la Facultad 2024 buscó propiciar la participación activa de las unidades académicas, docentes, estudiantes y egresados de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, a través de una metodología que les permitió dar sus apreciaciones, observaciones y aportes sobre la situación actual de la Institución y el rumbo que la misma debe tomar para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional en el corto plazo, en articulación con los postulados del Proyecto Educativo Institucional.

Que dicho ejercicio participativo desarrollado durante los meses de febrero y marzo del año 2024, permitió la recolección de insumos que sirvieron de base en el proceso de conceptualización y definición de metas producto.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en Sesión Extraordinaria No. 10 del 15 de marzo de 2024, analizó y otorgó aval frente al proyecto de Resolución Superior.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al trámite del proyecto de Resolución Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite del proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación "Educación Humanística Integral, con Ampliación de Cobertura".

4.6 Aval al trámite del proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud – "Liderazgo Y Trabajo En Equipo Como Aporte Para La Construcción De Paz Y Convivencia Pacífica"

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que la construcción del Plan de Acción de la Facultad 2024 buscó propiciar la participación activa de las unidades académicas, docentes, estudiantes y egresados de la Facultad de Ciencia de la Salud, a través de una metodología que les



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

permitió dar sus apreciaciones, observaciones y aportes sobre la situación actual de la Institución y el rumbo que la misma debe tomar para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional en el corto plazo, en articulación con los postulados del Proyecto Educativo Institucional.

Que dicho ejercicio participativo desarrollado durante los meses de febrero y marzo del año 2024, permitió la recolección de insumos que sirvieron de base en el proceso de conceptualización y definición de metas producto.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en Sesión ordinaria No. 009 del 18 de marzo de 2024 analizó y otorgó aval frente al proyecto de Resolución Superior.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al trámite del proyecto de Resolución Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite del proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud – "Liderazgo Y Trabajo En Equipo Como Aporte Para La Construcción De Paz Y Convivencia Pacífica".

5. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

5.1 Aval al formato FO – DOC – 139 propuesta de nuevo programa de "Maestría en Ciencias Agrarias"

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que Desde distintos análisis de las perspectivas futuras en materia de ciencia, tecnología e innovación (CTI) en el sector agropecuario a nivel mundial y especial en el ámbito latinoamericano, que buscan cambiar la visión lineal técnico cuantitativa de vínculos entre agricultura y desarrollo ampliamente difundida y heredada de la revolución verde, se encuentran tendencias hacia modelos más integradores que buscan alcanzar mejores resultados en el marco del desarrollo sostenible, y acordes a demandas que exigen cambios hacia modelos de desarrollo rural más diversos, equitativos e incluyentes, enmarcados en la denomina "nueva ruralidad"¹, que se contemplen estrategias hacia la adaptación y mitigación del cambio climático, como también hacia la conservación de los servicios ecosistémicos que sustentan la productividad, un uso más eficiente del suelo y el agua; además de garantizar el bienestar social, la seguridad alimentaria y su soberanía.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Esta nueva visión pone de presente la diversidad de contextos y de problemas a resolver y por consiguiente de soluciones y de sistemas adaptados a las situaciones y necesidades de los actores locales; razón por la cual, cada vez más las políticas y las instituciones consideran la innovación agraria en la perspectiva de un desarrollo sostenible, ecológicamente sustentable y multifuncional, apoyado en la biotecnología, las nuevas tecnologías digitales, la agroecología, la diversificación de productos, los saberes locales y capaz de responder a los retos de la reducción de la pobreza y de la vulnerabilidad de las sociedades y de los ecosistemas. Desde estas perspectivas, la generación de conocimiento para la innovación de la producción agropecuaria conduce a nuevas preguntas de investigación que interrelacionan la producción agropecuaria con los ecosistemas y la biodiversidad, el clima, la alimentación, la salud, la demografía, la migración, la urbanización, los cambios de escalas de la producción, la diversificación, la competitividad, la biotecnología y el uso de las tecnologías emergentes, entre otros aspectos.

Este nuevo escenario impone a las instituciones de investigación, de desarrollo tecnológico, de vinculación tecnológica y las empresas, una renovación en su concepción del desarrollo y de la innovación en la agricultura y modelos de organización que permitan generar investigación integradora, capacidad para desarrollar meta análisis sobre aspectos amplios y para producir síntesis con destino no solo a los investigadores y prestadores de servicios técnicos sino también a los formadores.

Así, es prioritario potenciar la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i), con el fin de desarrollar y difundir tecnologías que mejoren la producción agrícola, aprovechar los recursos energéticos y utilizar los recursos naturales terrestres y marinos de manera competitiva y sostenible. También se debe potenciar el aprovechamiento de oportunidades que favorezcan la generación de innovaciones en lo rural, conduzcan al mejoramiento de los procesos productivos y aporten al desacople de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Finalmente, los arreglos institucionales que en muchos países se están dando en torno a sistemas de innovación agropecuaria, parten de constatar que en este campo la innovación requiere la generación de nuevas ideas, prácticas y tecnologías que sean adoptadas ampliamente. En general, los gobiernos de los países como Colombia deben impulsar la innovación, desarrollando normas, regulaciones e instituciones que ordenen de manera eficaz los sistemas de innovación, así como poniendo en marcha regulaciones e incentivos que promuevan la innovación y ajustando las políticas relacionadas con la mejora la sostenibilidad y la competitividad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería indica que se debe tener claro cuál es el plus para tomar primero la maestría y luego el Doctorado, además desde allí se van a desarrollar 4 líneas de profundización.

La Directora General de Investigaciones comenta que la meta es generar una sola maestría con diferentes líneas de profundización.



La Vicerrectora Académica menciona que en ese sentido deberá revisarse la conformación del Comité de Programa de la Maestría o un Director por línea de profundización.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se debe tener en cuenta que está maestría podría absorber a otros programas de maestría de la Facultad que ya están finalizando su ciclo de vida, además debe estar adscrito a una unidad académica de la Facultad. se somete a consideración de los Consejeros la construcción del documento de condiciones de calidad del programa de Maestría en Ciencias Agrarias.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala la construcción del documento de condiciones de calidad del programa de Maestría en Ciencias Agrarias.

6. ANÁLISIS CAPACIDAD INSTALADA EN LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

La Jefe de la Oficina de Ayudas Educativas expone informe mediante presentación power point, así:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ESPACIOS ACADÉMICOS

La Universidad de los Llanos en sus campus cuenta con un total de 110 espacios para el desarrollo de clases. Pregrado, posgrado y Bull.

- 56 Barcelona
- 46 San Antonio
- 8 Boquemonte



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS

Campus Barcelona



- Asignación de aulas con dirección de programa
- Horarios críticos: Martes, miércoles, jueves y viernes (8:00am-12:00m y 2:00pm – 4:00pm)
- Bloques de horarios de 3 o 4 horas.
- Programación en horas impar.
- Sábado con ocupación mínima
- Reprogramación de espacios por cambio de horario.
- Salones que pasan a ser laboratorios.
- Salones sin ocupación a partir de las 4:00pm



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS

Campus San Antonio

- Ocupación por parte de los programas de Posgrados.
- Los horarios críticos son pocos.
- La ocupación a nivel general es media.



*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS

CAMPUS BOQUEMONTE

➤ La ocupación del campus es crítica, aunque se cuenta con:
2 salas de sistemas, Laboratorio, con mediana ocupación.

• Existe un aula que por sus condiciones de infraestructura no esta en funcionamiento



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS

Conclusiones y Recomendaciones

➤ Revisión y ajuste de horarios para distribuir la carga horaria en franjas de menor ocupación.

➤ Más asignación de cursos en los horarios de:

6:00am-8:00am

4:00pm-8:00pm

Los días sábados

• La sede Barcelona en su realidad actual no soporta más programas académicos, en las franjas de horarios críticos.

➤ Los nuevos programas deben ajustarse a la realidad de cada sede.

➤ Revisión de franjas horarias de 3 y 4 horas.

➤ Evitar asignar cursos en horas impares.

➤ Validación de espacios asignados a cursos de práctica para encuentro de seguimiento.

➤ En lo posible unificar cursos comunes por facultad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas opina que en la sede Boquemonte falta un salón.

La Asesora de la Oficina de Planeación explica que ya está el diseño para dividir varios salones.

La Vicerrectora Académica menciona que debe hacerse un ajuste al proceso de asignación de aulas y horarios, para el próximo periodo académico dado que esto impacta en el desarrollo de la planeación académica, también debe analizarse que los programas de la Universidad son en jornada única es decir el horario es desde la 06:00 horas hasta las 22:00 horas, por ello se debe utilizar la estrategia jornadas pares e impares, para la asignación de salones y laboratorios, aunque debe quedar claro que los horarios se asignan a conveniencia de los estudiantes mas no de los profesores

El Presidente de la Sesión manifiesta que este tema se trae para poder dar directrices en la asignación de horarios y aulas, esto se hace, para poder garantizar las clases en la sede Barcelona hasta las 8 pm con transporte, papelería, apoyo administrativo y cafetería, es claro que las sedes están subutilizadas, para ello se debe generar una política académica que permita la asignación de horarios y aulas de manera eficiente mediante una directriz, la cual debe traerse para una próxima sesión y así aprobarla; en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del tema.

7. INVITACIÓN A LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA REALIZAR LA MESA DE PARTICIPACIÓN CON EL FIN DE IDENTIFICAR LAS INICIATIVAS SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADAS CON LOS RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS DEL 5% IES DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 20256 DE 2020.

La Asesora de la Oficina de Planeación expresa que el 01 de marzo de la presente vigencia, la Gobernación del Meta emite respuesta en la cual informa que la mesa de participación se realizará en la Universidad de los Llanos y solicita extender la invitación a los sectores interesados, incluyendo egresados y profesores que mostraron el interés de participar radicando oficios en dicha entidad.

La Jornada se realizó el 08 de marzo de 2024 desde las 8:30 a.m. hasta las 11:30 a.m., en el auditorio Jaime Garzón del Campus San Antonio de la Universidad de los Llanos. Desde la Oficina de Planeación se extendió la invitación a los miembros del Consejo Superior Universitario, al Consejo Académico y a los egresados y docentes que expresaron especial interés en participar de dichos espacios.

Durante la jornada se realizó la presentación por parte de la Dra. Clara Poveda de la Gobernación del Meta exponiendo el marco normativo de la Ley 2056 de 2020, específicamente el artículo 40 y la circular conjunta 0015-4 del 12 de agosto de 2022 del DNP – MEN. También realizó la presentación de los proyectos aprobados con recursos del Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas de los bienios 2021-2022 y 2023, y posteriormente se presenta la proyección de los recursos para el periodo 2024-2027, el cual asciende a 124.122 millones de pesos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Con los asistentes se concertó la metodología para realizar el ejercicio y se eligió seguir la metodología Metaplan, organizando dos grupos para analizar los temas orientados por la Circular 0015-4 de 2022: 1. Infraestructura y dotación y 2. Permanencia y graduación estudiantil.

Como resultado de las discusiones se lograron identificar situaciones y posibles soluciones, las cuales fueron consignadas en fichas que posteriormente se agruparon por temática para definir las iniciativas que el 21 de marzo de 2024, la Secretaría de Planeación del Municipio de Villavicencio remite el oficio 1350-19.18/303 extiende la invitación a la Universidad de los Llanos para realizar la mesa de participación con el fin de identificar las iniciativas susceptibles de ser financiadas con los recursos de asignaciones directas del 5% IES del artículo 40 de la Ley 20256 de 2020, las cuales deben estar acorde a lo indicado en la circular 0015-4 de 2022. Dicho espacio se propone realizar el 02 de abril de 2024 a las 3:00 p.m.

De igual manera, el municipio envía la información de la liquidación de los recursos como valores indicativos de los bienios 2021-2022, 2023 – 2024 y la proyección de las vigencias 2025, 2026 y 2027.

El Presidente de la Sesión manifiesta que para las propuestas a nivel Departamental, la Universidad debe apuntar a desarrollar sus procesos en el municipio de Puerto Gaitán, sin embargo la propuesta inicial es para desarrollar en Villavicencio especialmente en la sede Barcelona; en ese sentido se somete a consideración de los Consejeros otorgar un concepto favorable para las iniciativas, para ser susceptibles de financiación en Villavicencio.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad emite concepto favorable a las siguientes iniciativas, susceptibles de ser financiadas con los recursos mencionados, para ser presentadas al Municipio de Villavicencio para su incorporación al Plan de Desarrollo municipal:

- 1. Estudios y diseños para la formulación, estructuración y seguimiento de proyectos de infraestructura en la Universidad de los Llanos.**
- 2. Construcción, ampliación, modernización de la infraestructura física de las áreas priorizadas de los Campus Barcelona, San Antonio, Universidad de los Llanos.**

Las iniciativas propuestas se encuentran acordes con el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

8. DESIGNACIÓN REPRESENTANTE DEL CONSEJO ACADÉMICO, ANTE LA COMISIÓN ASESORA DE PLANEACIÓN

La Asesora de la Oficina de Planeación expresa que es importante designar a un Representante como Representante del Consejo Académico ante la Comisión Asesora de Planeación.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud se postula como Representante del Consejo Académico ante la Comisión Asesora de Planeación

La Directora General de Investigaciones se postula como Representante del Consejo Académico ante la Comisión Asesora de Planeación.


El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros las postulaciones mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría designa a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud como representante del Consejo Académico ante la Comisión Asesora de Planeación, según la siguiente votación:

- **DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Directora General de Proyección Social, Directora General de Currículo, Vicerrectora Académica, Rector.**
- **DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES: Directora General de Investigaciones**
- **AUSENCIAS: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Vicerrector de Recursos.**

9. CORRESPONDENCIA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica lee concepto emitido por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico y la Oficina de Sistemas, respecto al caso de prórroga de pago expuesto por Lizeth Katherine Parra Guarín con código 153004233, así:

(...)

Qué LIZETH KATERINE PARRA GUARIN con código 153004233 del Programa de Mercadeo, envió correo a la Oficina de Admisiones, Sistemas y Tesorería el pasado 09 de febrero de 2024, indicando haber pagado el 22 de enero de 2024 el valor correspondiente a los derechos de matrícula para el periodo académico 2024-1, por valor de \$142.300 por PSE (Pago Seguro en Línea), pero el pago no se le ve reflejado en su plataforma SIAU.

Que el 12 de febrero de 2024, la Oficina de Sistemas dio respuesta a la solicitud de LIZETH KATERINE PARRA GUARIN al correo lizeth.parra@unillanos.edu.co, indicando que el comprobante suministrado corresponde a una transacción rechazada por la entidad financiera. (ver Anexo 1)

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 002 del 23 de enero de 2024, determinó mediante Resolución Académica N° 009 de 2024, modificar parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica N° 096 de 2023, en cuanto al "Pago del Recibo de Matrícula" quedando hasta el 26 de enero de 2024.

Que el 24 de enero de 2024, se notificaron a todos los estudiantes que a esa fecha no registran el pago de la "Matrícula" para el periodo académico 2024-1, según lo Reportado por la Oficina de Tesorería, a los correos electrónicos institucionales donde se encontraba LIZETH KATERINE PARRA GUARIN al correo lizeth.parra@unillanos.edu.co, como se muestra en el archivo adjunto. (ver Anexo 2)

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 003 del 30 de enero de 2024, determinó mediante Resolución Académica N° 013 de 2024 modificar parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica N° 096 de 2023, en cuanto al "Pago del recibo de Matrículas" quedando hasta el 05 de febrero de 2024.

Que el 31 de enero de 2024, se notificaron a todos los estudiantes que a esa fecha no registran el pago de la "Matrícula" para el periodo académico 2024-1, según lo Reportado por la Oficina de Tesorería, a los correos electrónicos institucionales donde se encontraba LIZETH KATERINE PARRA GUARIN al correo lizeth.parra@unillanos.edu.co, como se muestra en el archivo adjunto. (ver Anexo 3)

En mérito de lo expuesto, LIZETH KATERINE PARRA GUARIN notificó a la Universidad de los Llanos y a las Oficinas competentes de la situación presentada, cuatro (4) días después de la última ampliación para el pago de matrículas a lo cual la Oficina de Sistemas dio respuesta en los tiempos establecidos, indicando la inconsistencia presentada con el pago realizado por la plataforma NEQUI el día 22 de enero de 2024, y se notificó también de la Ampliación de Pagos de Derechos de Matrícula aprobada por el Consejo Académico hasta el día 26 de enero y 05 de febrero de 2024, con lo cual la estudiante tenía el tiempo para realizar nuevamente el pago de su liquidación de matrícula y quedar Activa en el periodo académico 2024-1.

Según el artículo 17 del Acuerdo Superior N° 020 de 2021 "Por medio del cual se establece el Reglamento Estudiantil de programas de grado de la Universidad de los Llanos": (<https://n9.cl/a5qmck>) el estudiante debe "efectuar el pago del recibo de matrícula mediante el mecanismo que adopte la Universidad y de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario académico", para quedar Matriculada y continuar su formación académica en el periodo lectivo. Al no registrarse el pago correspondiente se procede con la eliminación de las materias inscritas previamente por el estudiante y cambiar su estado a "NO REALIZO PAGO".

Se le sugiere estar pendiente de las fechas que señala la Resolución Académica 096 de 2023 "Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico 2024 de los Programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada" (<http://admisiones.unillanos.edu.co/index.php/inicio/calendario-vigente>), en el ítem de Renovación de Matrícula para el P.A. 2024-2 y realizar las actividades descritas en el artículo 17° del reglamento estudiantil.

Expuesto lo anterior, la fecha límite para realizar el pago de recibos de matrícula fue hasta el 05 de febrero de 2024 y no es competencia de la Oficina de Admisiones habilitar o definir fechas para pagos, diferentes a las establecidas en las Resoluciones Académicas. (...)





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- La Oficina de Sistemas emite concepto del caso, así:

(...)

Una vez revisada la información se identifica que el Recibo No 172961 cuenta con una transacción el día 22/01/2024 la cual resultó en estado fallida como se puede ver en la consulta a la plataforma (imagen adjunta), adicional el comprobante de transacción adjuntado no cuenta con número de autorización dato necesario en transacciones exitosas, estos comprobantes son generados por la pasarela de pagos por cada transacción realizada sea exitosa o no. Por tanto, el dinero no fue debitado y no entró a las cuentas de la universidad por tanto el pago no se ha registrado en la plataforma SIAU. adicional se informa que estos rechazos son ocasionados por las entidades financieras su disponibilidad de servicio y su comunicación con pse siendo estos ajenos al control de la universidad

(...)

Se somete a consideración de los Consejeros la aprobación de la prórroga de pago en el primer periodo académico de 2024, para la mencionada estudiante.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó no acoger la solicitud de prórroga de pago para el primer periodo académico de 2024, dado que los tiempos estipulados para tal fin ya fueron superados, y las transacciones realizadas por la solicitante ante la entidad financiera fueron fallidas, así mismo, se aclara que la plataforma PSE es un servicio externo ajeno a la Institución.

La Vicerrectora Académica manifiesta, que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 012 de 2024; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de, que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 012 de 2024.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Presidente de la Sesión manifiesta que no hay proposiciones ni varios, para esta sesión.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 12:44 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 012 de 2024.

En constancia firman,


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 041 del 21 de octubre de 2024, siendo Presidente y Secretario


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: León
Revisó: Quintero